

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS

Con el propósito de supervisar y revisar las actividades sustanciales relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, con fundamento en el artículo 17 numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal se creó mediante acuerdo CE/2027/007 aprobado el día 30 de enero de 2025, la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras que, conforme a sus atribuciones, dio seguimiento a la ejecución del Plan Integral de Coordinación, la Distribución Geográfica Distrital y a la implementación del Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) para el citado proceso, y en general, a las actividades que para tal efecto se realizaron.

De conformidad con el artículo 113 numeral 5 de la Ley Electoral, el titular de la Secretaría Ejecutiva actuará como Secretario Técnico de la Comisión.

Por lo que esta Comisión se integró de la siguiente manera:

Funcionaria/o	Cargo
Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta de la Comisión
Licda. María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Mtro. Hernán González Sala	Consejero Electoral
Lic. Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario Técnico

SESIONES DE LA COMISIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el 20, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal, la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras realizó las siguientes sesiones:

No.	Tipo de sesión	fecha	objetivo
1	Sesión de instalación	25 de febrero de 2025	Realizar la instalación de la comisión e iniciar las actividades de la misma
2	Sesión extraordinaria	09 de abril de 2025	Aprobación de anteproyectos de acuerdos para presentarse ante el Consejo Estatal

ANTE PROYECTOS DE ACUERDO:

En cumplimiento a las atribuciones establecidas a través de la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras se emitieron los siguientes anteproyectos de acuerdos para su presentación y aprobación en su caso ante el Consejo Estatal:

- Anteproyecto de Acuerdo que emite la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual, propone al Consejo Estatal las cabeceras de los Distritos Judiciales y de Región Judicial, responsables de la totalidad de los cómputos por tipo de elección con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025;
- Anteproyecto de acuerdo que emite la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual, propone al Consejo Estatal lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo en los Consejos Electorales Distritales, así como el cuadernillo de consulta con criterios orientadores de los tipos de votos, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA DISTRITACIÓN ELECTORAL

En las elecciones ordinarias el IEPC Tabasco cuenta con 21 Distritos Electorales distribuidos en el territorio para la organización y realización de las elecciones, así

como el propio Órgano de Administración Judicial cuenta con su división estatal por distrito judicial, que no es igual, se debió realizar lo conducente para lograr el equilibrio entre estos, derivado de lo establecido en el artículo 401 numeral 1 de la Ley Electoral mediante el cual dispone que el Instituto instalará los Consejos Distritales que considere necesarios para encargarse de la organización y cómputo de la elección de personas juzgadoras, pero dado que en materia de geografía electoral se establece que el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales le corresponde al INE, siguiendo las directrices que estableció el Consejo General, analizando las propuestas realizadas en base a la información distrital judicial se validó la propuesta que no represento problema alguno para la emisión del voto por parte de la ciudadanía, razón por la que no hubo necesidad de realizar subdivisiones adicionales y solo se armonizó la geografía judicial local con el marco geográfico electoral vigente, por lo que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procedió a elaborar los mapas del marco geográfico electoral quedando conformado por jurisdicciones electorales locales y 16 Distritos Judiciales Electorales Locales.

Lo anterior llevo al Consejo Estatal a la integración de 16 Consejos Judiciales Electorales integrados por 3 vocalías y 4 consejerías propietarias y suplentes, derivado de la facultad que se otorga a este de considerar las disposiciones presupuestales y se realizaron los ajustes necesarios para trabajar en la organización de la elección bajo este supuesto.

COMPUTOS DISTRITALES

A diferencia de elecciones pasadas, al realizarse el escrutinio y cómputo de votos directamente en los consejos distritales, fue necesario contar con un procedimiento operativo que atendió a la complejidad de garantizar la certeza en los resultados, a la par de que su realización fuera operativamente viable, considerando los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para su desarrollo, por lo que a través de esta comisión se emitieron los acuerdos y lineamientos para el desarrollo de los Cómputos, por lo que se siguieron procedimientos tales como:

1. Acciones de previsión y planeación: reguló lo relativo al orden que debieron desarrollarse los cómputos según el cargo de elección, la forma en que se determinarán los votos y los supuestos, así como las ilustraciones correspondientes, planeación de escenarios y medidas de seguridad,

sedes, plazos y habilitación de espacios, así como el procedimiento para el traslado a una sede alterna.

2. Lineamientos de Cómputo: se estableció la recepción de urna únicas, duración de los cómputos distritales, distribución de paquetes, integración y función de los grupos de trabajo, las formalidades con las que debió desarrollarse las sesiones de cómputo.
3. Desarrollo de la herramienta informática Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE): a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación se estructuró este sistema que cuenta con la forma en la que se brinda seguimiento a las actividades relacionadas con el cómputo, como pruebas de aplicación y simulacros desde la jornada electoral hasta la sesión de cómputo, se realizaron los ajustes necesarios al SIEE, los módulos relativos a los órganos desconcentrados temporales y a las actividades que se realizarían en cada una de las etapas del proceso, que les permitió a los integrantes de las JED y CED, ingresar tanto información como documentación soporte de cada uno de los actos jurídicos a realizar, a partir de la información ingresada, dicha herramienta coadyuvó a la distribución de Paquetes Electorales en los PEyC del GT, registro de la participación de las y los integrantes de los CED en los GT, registro expedito de resultados, así como la expedición de las actas de cómputo respectivo.
4. Programa de Capacitación para los Cómputos: a través de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica se establecieron las formas, tiempos y modalidades para capacitar de manera precisa al personal sobre las atribuciones y procedimientos que efectuarían durante el desarrollo de las sesiones de cómputo.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Como parte de las actividades dentro de la Organización Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, la comisión dio seguimiento a la verificación del listado y expedientes de las personas postuladas a los cargos de elección de personas juzgadoras.

A diferencia de los procesos ordinarios no hubo un registro de candidaturas ante el Instituto, no obstante para garantizar la certeza y legalidad de las candidaturas

se realizó como comúnmente se hace en cada proceso la verificación de las personas candidatas con base en el principio de colaboración que establece el artículo 4 numeral 1 de la Ley Electoral que impone a las autoridades federales, estatales y municipales la obligación de prestar auxilio y la colaboración necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por las Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes aplicables. Por lo que el instituto propuso la implementación de un procedimiento sencillo, mediante el cual se señalen los plazos y se facultó a las áreas que, con forme a sus atribuciones deban intervenir para la verificación de la información que corresponde a las personas postuladas a un cargo en la elección.

Esta verificación permitió que el Instituto contará con la información precisa de las personas postuladas lo que facilitó que la documentación electoral, específicamente las boletas electorales que se utilizaron contuvieran la información veraz de cada una de las personas que participaron en la contienda, garantizando a su vez que los candidatos cumplieron con los requisitos establecidos por ley para ocupar los cargos para los que se postularon.

Este procedimiento facultó a la Secretaría Ejecutiva para realizar requerimientos informativos y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que una vez que se cuente con los expedientes, se corrobore que la información contenida en los listados corresponda con los datos de cada una de las personas postuladas a un cargo de elección.

Lo anterior mediante el siguiente procedimiento: recibido el listado y los expedientes, la coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos verificó en un plazo de 48 horas que la información contenida en los listados corresponda con la contenida en los expedientes de cada una de las personas postuladas, de manera simultánea el titular de la Secretaría Ejecutiva remitió el listado a la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal para verificar que las personas postuladas no se encontrarán dentro de los supuestos del artículo 38 de la Constitución Federal; si de la verificación de los expedientes se hubiese advertido inconsistencias u omisiones se notificaría al Congreso Local para que dentro de un periodo de 3 días subsanase el o los requisitos omitidos, de persistir se haría un segundo requerimiento por un plazo de 24 horas.

Al finalizar se obtuvo el registro de las personas candidatas quedando este de la siguiente manera:

Cargo	Género				Total	Observación
	M		H			
Magistradas y Magistrados Tribunal de Disciplina Judicial	5	63%	3	38%	8	
Magistradas y Magistrados Civiles Tribunal Superior de Justicia	4	57%	3	43%	7	Se contabiliza una candidatura de hombre cancelada por renuncia (CE/2025/064)
Magistradas y Magistrados Penales Tribunal Superior de Justicia	5	36%	9	64%	14	Se contabiliza una candidatura de hombre cancelada por renuncia (CE/2025/064)
Juezas y Jueces de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado	18	36%	32	64%	50	
Juezas y Jueces Civiles del Poder Judicial Del Estado	28	68%	13	32%	41	
Juezas y Jueces Familiares del Poder Judicial del Estado	7	64%	4	36%	11	
Juezas y Jueces Laborales del Poder Judicial del Estado	6	55%	5	45%	11	Se contabiliza una candidatura de mujer cancelada por renuncia (CE/2025/064)
Juezas y Jueces de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado	0	0%	1	100%	1	
Total	73	51%	70	49%	143	

Capacitación y Simulacros

Como parte de la preparación y organización del Proceso Electoral Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, a través de las diferentes áreas del Instituto se realizaron capacitaciones y simulacros, impartiendo diversos cursos, talleres, etc. para la correcta capacitación del personal involucrado en la realización de las actividades del Proceso Electoral.

- Curso de Inducción General para las Vocalías Electorales Distritales
- Curso-Taller sobre el Procedimiento de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas, Documentación y Material Electoral para las elecciones de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Tribunal Superior de Justicia, Juezas y Jueces penales y por Especialidad.

- Curso- Taller del Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales Federales y Locales entre el INE y el IEPC Tabasco, recibidos en la etapa de Jornada Electoral y Cómputos y Sumatoria del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial federal y del Estado de Tabasco 2024-2025

Con la aprobación de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Consejos Electorales Distritales del IEPC Tabasco, personal de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, realizó capacitaciones que se dividieron en 4 fases y se implementaron 2 simulacros, con el fin de informar y capacitar al personal sobre las atribuciones y procedimientos que efectuarían durante el desarrollo de las sesiones de cómputo, para el eficiente desempeño de sus funciones, desarrollándose esta actividad de la siguiente manera:

Fases	Temas	Personal participante
1era	Bases jurídicas y elementos teóricos	Vocalías integrantes Consejerías y Personal administrativo
2da	Escenarios grupo de trabajo, Puntos de Escrutinio y Cómputo, documentación electoral explicación de los tipos de boletas y el sentido de votación	Vocalías integrantes Consejerías y Auxiliares
3era	Explicación teórica del desarrollo de la sesión de cómputo, la integración del Grupo de Trabajo y los Puntos de Escrutinio y Cómputo, las figuras que lo integran y sus funciones, herramienta informática para realizar el escrutinio y cómputo, concluyendo con la instalación del Grupo de Trabajo y Puntos de Escrutinio y Cómputo	Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, con la participación de las Vocalías, Consejerías y Auxiliares
4ta	Conocer el orden en el que se realizarán los cómputos de las elecciones de las personas juzgadoras del poder Judicial, las	Auxiliares de mesas receptoras de paquetes, con la participación de las Vocalías, Consejerías y Auxiliares

	personas que intervendrán y las funciones a desempeñar.	
--	---	--

SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024-2025:

- Integración de las Juntas y Consejos Electorales Distritales

Para garantizar el adecuado desarrollo del Proceso Electoral 2024-2025, se llevó a cabo la contratación de capital humano estratégico en diversas áreas y niveles operativos, con la finalidad de asegurar una operación eficiente, oportuna y conforme a los principios rectores de la función electoral. A continuación, se presenta un desglose del personal contratado:

Personal oficina central	Personal en los CED	Personal operativo CED	Total
86	238	685	1,009

- Integración de los consejos electorales distritales:

Personal	Cantidad
Vocalías Ejecutivas	16
Vocalías Secretarías	16
Vocalías de Organización y Educación Cívica	16
Consejerías Propietarias	64
Consejerías Suplentes	64
Auxiliares	32
Intendentes	14
vigilantes	16
Total:	238

- Personal operativo para los consejos electorales distritales:

Supervisores Electorales Locales (SEL)	Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL)	Personal mesas receptoras	Bodegueros	Total:
---	--	----------------------------------	-------------------	---------------



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**“Tu participación, es
nuestro compromiso”**

COMISIÓN TEMPORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS
JUZGADORAS

16	374	231	64	685
-----------	------------	------------	-----------	------------

INTEGRACIÓN DE COMISIONES

Temporales

En el marco de sus atribuciones y con el fin de fortalecer la organización y transparencia del Proceso Electoral 2024-2025, el Consejo Estatal constituyó diversas **Comisiones Temporales**, además de esta con el propósito de atender de manera especializada temas estratégicos relacionados con el proceso electoral.

A continuación, se detallan las comisiones, sus objetivos y sus integrantes.

Nombre de la Comisión Temporal	Objetivo	Integrantes
Comisión Temporal de Foros de Debates	Planificar actividades, establecer directrices y criterios para los debates de candidatas y candidatos, organizados por el Instituto o por otras entidades públicas, privadas o sociales.	- Licda. Monserrat Martínez Beaurregard – Consejera Presidenta - Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura – Consejera Electoral - Mtro. Hernán González Sala – Consejero Electoral – Titular de la Unidad de Comunicación Social – Secretaría Técnica
Comisión Temporal para la Difusión de las Personas Candidatas a un Cargo de Elección en el Poder Judicial del Estado	Supervisar la metodología de difusión, promover la participación ciudadana, implementar el portal o micrositio informativo y dar seguimiento al Sistema para la presentación de identidad, perfil y experiencia profesional de las personas candidatas.	- Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral – Consejera Presidenta - Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez – Consejera Electoral - Lic. Vladimir Hernández Venegas – Consejero Electoral - Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero – Secretaria Técnica

A través de estas comisiones se lograron dar seguimiento y se trabajaron con grandes resultados las actividades inherentes a el Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

En lo conducente al Sistema Candidatas y Candidatos: Conóceles, como parte de las acciones de transparencia y promoción de la participación ciudadana, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a través de la **Comisión Temporal para la Difusión de las Personas Candidatas a un Cargo de Elección en el Poder Judicial del Estado**, habilitó la plataforma y dio seguimiento, por lo que esta herramienta tuvo como finalidad proporcionar a la ciudadanía información clara, accesible y verificable sobre la identidad, trayectoria y perfil profesional de las personas candidatas, permitiendo así un voto más informado y razonado.

Los días 10 y 11 de abril del 2025, realizó la capacitación a personas candidatas en modalidad presencial y virtual. Para explicar el uso del Sistema, así como la información que debía ser capturada, por ejemplo: fotografía, trayectoria laboral o redes sociales.

La información generada en el sistema contribuyó para que la ciudadanía pudiera consultar y conocer información sobre las 140 personas candidatas tales como: identidad, perfil curricular, trayectoria profesional, laboral y académica, con la que finalmente se pudieron elaborar dos informes cuantitativos y cualitativos utilizando los criterios y directrices emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cuanto a la **Comisión Temporal de Foros de Debates** realizó con base en análisis técnicos, jurídicos y operativos los foros de debates exclusivamente a las candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, por tratarse de los cargos con mayor nivel de decisión y responsabilidad en la estructura del Poder Judicial del Estado, por lo que se realizaron un total de dos foros de debates públicos virtuales, divididos por tipo de cargo, género y especialidad, conforme a los criterios previamente aprobados.

Derivado de estos análisis en donde se contempló el número de candidaturas registradas y la posible cantidad de foros que podrían solicitarse entre juezas y jueces por especialidad, la Comisión de Debates concluyó que el Instituto no contaba con la capacidad técnica y operativa necesaria para organizar estos

debates de manera equitativa. Por lo que propuso como alternativa la habilitación de un espacio digital institucional en la plataforma “Conóceles”, en el cual las personas candidatas pudieron grabar y difundir un video individual, para presentar su perfil, trayectoria y propuestas.

Por lo que en conjunto las Comisiones creadas para este Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, trabajaron con el objetivo de garantizar condiciones equitativas y brindar visibilidad a todas las personas candidatas a juezas y jueces, cumpliendo así con los principios de máxima publicidad, igualdad de oportunidades y legalidad que rigen el proceso electoral.

Permanentes

Así mismo las comisiones permanentes dentro de sus atribuciones cumplieron con actividades que garantizaron un Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025 eficiente y que cumplió con las desarrolló sus actividades con estricto apego al marco normativo aplicable y con pleno respeto a los principios rectores de la función electoral que nos rigen como lo son la legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad y máxima publicidad.

Por lo que la **Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación** con base en los compromisos para alcanzar la adopción de medidas para garantizar a las mujeres la igualdad de acceso, la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, eliminar los obstáculos que les impiden participar en la política y en la toma de decisiones.

En ese sentido la CIGyND con fundamento de los artículos 113 de la Ley Electoral y 19, numeral 1, fracción I, II, III y IV del Reglamento de Comisiones, dentro de sus atribuciones esta formular recomendaciones se emitieron los siguientes acuerdos como parte de las actividades que en coadyuvancia con la UTIGyND, permitieron atender la agenda institucional en materia de igualdad de género, democracia paritaria, igualdad sustantiva, el combate a la violencia de género, en la vida democrática de nuestra entidad.

- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual se aprobó los criterios para garantizar el principio Constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco 2024-2025

- Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó el programa operativo para la implementación de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas en Tabasco, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

Por su parte la **Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica** realizó dentro del marco de sus atribuciones actividades inherentes a la preparación y materialización de la Jornada Electoral y Cómputos Distritales, así como emitió los siguientes anteproyectos de acuerdos para su presentación y aprobación ante el Consejo Estatal:

- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, se aprobó el manual para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles que sirvieron de sedes para el funcionamiento de los órganos desconcentrados que se instalen en los procesos electorales locales.
- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual. Se propuso los modelos de convocatorias para el proceso de selección y designación de las y los vocales, y consejerías y consejos electorales que integrarán los órganos electorales distritales que se instalarán con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.
- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, se aprobó el Protocolo para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales Federales y Locales entre el INE y el IEPC Tabasco, recibidos en las etapas de Jornada Electoral y Cómputo y Sumatoria del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.
- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, se propuso al Consejo Estatal el Procedimiento de Recepción, Embarque, Traslado, Distribución y Custodia de la Documentación y Material Electoral a los 16 Distritos Judiciales Electorales Locales con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Estado de Tabasco 2024-2025.
- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, se aprobó los Lineamientos de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, se propuso al Consejo Estatal el Procedimiento para la Verificación de las Medidas de Seguridad establecidas en las Boletas Electorales, Actas de Jornada Electoral, Clasificación y Conteo y Constancia de Clausura de Casilla Seccional que se utilizaron con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.
- Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual, propone al Consejo Estatal el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes y Material Electoral al término de la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

Así también realizaron talleres y conferencias con el fin de orientar e informar a la ciudadanía sobre este Proceso Electoral, tales como:

- Taller: Elementos Básicos de la Elección del Poder Judicial en Tabasco y ¿Cómo ser Agentes Anticorrupción?
- Conferencia “Concientización del voto y cómo votar para los diversos cargos del Poder Judicial”

Como parte de las actividades que conforman el Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, se registraron los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores por lo que a través de la **Comisión Permanente de Denuncias y Quejas** se dieron puntual seguimiento.

Nº	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto reclamado	Expediente Tribunal Electoral de Tabasco	Sentencia	Expediente Sala Regional Xalapa	Sentencia	Estado Actual
1	MI-003/2025 y su acumulado MI-005/2025	Aida María Morales Pérez, otrora Candidata a Jueza Civil por el Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco.	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	Cómputo de la elección de Juez Civil del Distrito Judicial 15 Jalapa, Tabasco en términos del acuerdo respectivo aprobado por las y los Consejeros del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en Sesión Especial del jueves 12 de junio de 2025.	TET-JI-01/2025-III y sus acumulados TET-JI-02/2025-III y TET-JI-03/2025-III	15/08/2025 1. Se desechan los dos primeros juicios de inconformidad. 2. Se declararon infundados e inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora. 3. Se confirma el cómputo, la declaración de validez y la entrega de la constancia a la ganadora. 4. Se da vista a la oficialía mayor del Congreso del Estado para conocimiento.	SX-JDC-625/2025	26/08/2025 Se confirma la resolución impugnada	Esperando impugnación ante Sala Superior y se encuentra registrada una impugnación ante la Sala Regional Xalapa con número de expediente SX-JDC-636/2025
2	MI-004/2025	Orbelín Ramírez Juárez, otrora Candidato a Juez Primero en Materia Civil Local por el Municipio de Paraíso, Tabasco.	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	Resultados consignados en el acta de cómputo de la elección de Juez Primero en materia civil local por el municipio de Paraíso, Tabasco y por tanto, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría.	TET-JI-04/2025-I y su acumulado TET-JI-05/2025-I	15/08/2025 1. Se sobresee el juicio de inconformidad TET-JI-05/2025-I. 2. Se declaran infundados los agravios 3. Se confirma el cómputo, la declaración de validez y la constancia a la ganadora respectiva.	N/A	N/A	No hay registro de una nueva impugnación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**“Tu participación, es
nuestro compromiso”**

COMISIÓN TEMPORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS
JUZGADORAS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**“Tu participación, es
nuestro compromiso”**

COMISIÓN TEMPORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS
JUZGADORAS

Al cumplirse lo establecido en el decreto 80 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco una vez que declare la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal Electoral del Estado, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 15 de agosto de 2025, habiendo sido estas resueltas en el plazo establecido, se dan por terminadas al actividades del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal se cumplen con los fines y atribuciones para los que la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras fue creada.